



RES. N° 1033/2011

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 109/11 y las Actuaciones nros. 29153/10, 29805/10, 31259/10, 35063/10, 35592/10, 3506/11, 5686/11, 6834/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Res. CM nros. 1086/10 y 109/11 se aprobó el Concurso de Regularización de Secretarios interinos del área Jurisdiccional, en cuyos considerandos quedó plasmada la prórroga de tratamiento de la cobertura del cargo de secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 1.

Que dicho cargo está cubierto interinamente por el Dr. Diego S. Crudo Rodríguez mediante Res. DFH nro. 80/10.

Que atento que el cargo se encuentra vacante corresponde proseguir con el trámite de regularización.

Que el Dr. Crudo Rodríguez figura en el listado confeccionado por la Dirección de Factor Humano como secretario interino y cumple los requisitos exigidos por la Res. CM nro. 613/10 y que se sometió al examen de aptitud psico-física.

Que obtuvo una calificación igual o superior a "Satisfactorio" en el último proceso de evaluación de desempeño de acuerdo con lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales.

Que la Comisión de Disciplina y Acusación informó que no posee actuaciones disciplinarias en trámite.

Que por Act. nro. 29153/10 la Dra. María Teresa Doce solicita se la regularice en el cargo de Secretaria.

Que por Act. 29805/10 la Dra. María Teresa Doce pone en conocimiento del Dr. Gustavo Andrés González Hardoy, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la presentación que realizó el 15 de octubre de 2010, Act. nro. 29153/10.



Que por Act. nro. 31259/10 la Dra. Doce se dirige al Dr. Horacio Corti en su carácter de Presidente de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público para aclarar algunos términos utilizados por ella en la Act. nro. 29153/10.

Que por Act. nro. 35063/10 el Dr. Jorge A. Franza, en su momento Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, requirió la ratificación de la Dra. María Teresa Doce en su situación de revista.

Que por Act. nro. 35592/10 la Dra. Gabriela Zangaro, entonces Jueza a cargo del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 1, manifestó que debido a la índole de la cuestión, a su juicio, es el titular del Juzgado quien debe opinar al respecto.

Que por Act. nro. 3506/11 la Dra. Doce no presta conformidad a lo peticionado por el Dr. Franza por Act. nro. 35063/10 y presta consentimiento a lo notificado el 1 de marzo 2011 por el Dr. José Saez Capel, Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por Act. nro. 6834/11 el Dr. José Saez Capel solicita la confirmación de la Dra. Doce en el cargo que reviste desde el año 2005.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo al tema aquí presentado.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

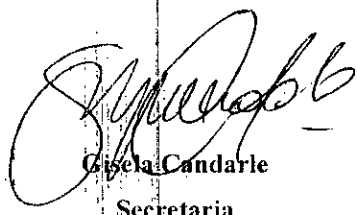
Art. 1º: Designar al Dr. Diego Sebastián Crudo Rodríguez, Legajo nro. 1188, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 1.




Art. 2º: Regularizar a la Dra. María Teresa Doce, Legajo nro. 1455, en su categoría de revista actual, en los términos de la Resolución CM 1086/10.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 1233 /2011


Gisela Candarie
Secretaria


Horacio G. A. Corti
Presidente